

**NÚMERO 33.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2015.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día dos de octubre de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Rodríguez Osuna, Don Antonio Morán Sánchez, Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa y Doña Carmen Gil Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.
3. Personación en Recurso Contencioso-Administrativo nº 332/2015.
4. Autorización solicitud asistencia a Curso.
5. Solicitud cambio de jornada laboral.
6. Relaciones de facturas.
7. Aprobación de ingreso a favor de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del P.P. Sector 13 “Doctor Fleming” de Dos Hermanas de cuota de conservación ingresada por la vía de apremio.
8. Certificaciones núms. 6 y 7 de obras de urbanización en Sector AO-33 accesos a futuras instalaciones de los Almacenes Municipales y Parque de Bomberos en Parcela F18R.
9. Aceptación de propuesta de indemnización Expte. DBM 2015/034.
10. Aprobación Proyecto de colector de saneamiento en Vial V.83 de la UE2 del Sector SEN-1 Entrenúcleos.
11. Adjudicación contrato menor de seguro de accidentes para voluntarios en la construcción de un aula de convivencia en el CEIP Europa.

12. Inicio expediente de licitación “Cubierta metálica sobre pista polideportiva en CEIP Los Montecillos”.
13. Contrato menor para el servicio de retirada de restos de pintura, disolventes, filtros y absorbentes.
14. Solicitud cambio de licencia de Taxi nº 04.
15. Convenio para la vinculación al Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases de Vidrio entre este Ayuntamiento y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO).
16. Enajenación de residuos. Aceites minerales.
17. Corrección del importe aplicado de aportación municipal a una beneficiaria del Programa de Rehabilitación Autonómica 2009.
18. Bolsa de inmuebles vacantes para uso empresarial. Programa Contractual.
19. Propuesta de ampliación de aportación municipal del Programa de Rehabilitación Autonómica 2009.
20. Corrección acuerdo JGL sobre devolución de fianzas.
21. Contrato menor de limpieza y eliminación de madera muerta en arboleda ejemplar con riesgo de caída o rotura en Avda. Madre Paula Montalt y San José de Calasanz
22. Celebración XXII Concurso de Cómic Ciudad de Dos Hermanas.
23. Devolución de garantía por la gestión de servicios para el desarrollo del VIII Encuentro de Centros del Programa Dos Hermanas Divertida.
24. Puesta en marcha de la primera parte de los Proyectos Motiva2 y Emprendimiento Juvenil del Programa Dos Hermanas Divertida para el Curso Escolar 2015-2016.
25. Adjudicación de contratos menores para la celebración de la XXXV Gala del Deporte Nazareno.
26. Adjudicación contrato menor de obra para remodelación del suelo de 2 pistas polideportivas en el C.D.M. Ramón y Cajal.
27. Inicio expediente licitación “Nave almacén en Estadio Manuel Utrilla”.
28. Asuntos de urgencia.
29. Ruegos y preguntas.

**1º(1310).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de septiembre de 2015, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

**2º(1311).- COMUNICACIONES OFICIALES.-** La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

- Orden HAP/1952/2015, de 24 de septiembre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE núm. 232, de 28 de septiembre de 2015), por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de la Jefatura del Estado (BOE núm. 233, de 29 de septiembre de 2015), de Seguridad Nacional.
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de la Jefatura del Estado (BOE núm. 234, de 30 de septiembre de 2015), de carreteras.

**3º(1312).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 332/2015.-** Por el Sr. Secretario se da cuenta de Oficio de fecha 24 de julio de 2015 del Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejería de Hacienda y Administración Pública, Junta de Andalucía, notificando a este Ayuntamiento de la remisión del expediente nº 30/2014 de Subvención FEDAP, objeto del Procedimiento Ordinario 332/15 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Sevilla, interpuesto por la Diputación de Huelva, contra Resolución de 7 de noviembre de 2014 de la Dirección del IAAP, de concesión de subvenciones en el marco del AFEDAP, así como notificar la Resolución a cuantos resulten interesados, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, por la que emplaza a este Ayuntamiento para poder comparecer y personarse como interesado en el Procedimiento.

Visto el informe emitido al respecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede la personación en el procedimiento, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**4º(1313).- SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO.-** Por la Concejal Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se da cuenta a esa Junta de Gobierno Local del escrito presentado por la trabajadora D<sup>a</sup> Marta Samper Rodero, personal Laboral Indefinido con la categoría de Técnico A1, adscrita al Servicio de Ordenación y Territorio, y por el que solicita permiso para asistir a la Jornada de Accesibilidad Urbanística “Diseñando ciudades y pueblos para todas las personas” organizado por el Ayuntamiento de Sevilla, junto a la Fundación

ACS, Universidad Internacional de Andalucía y la Fundación ONCE el día 29 de Septiembre de 2015 en el Monasterio Santa María de las Cuevas, tal y como se recoge en el artículo 15, del Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta corporación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** autorizar la asistencia al mismo de la persona antes indicada.

**5º(1314).- SOLICITUD CAMBIO DE JORNADA LABORAL.-** Por la Concejala Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se da cuenta a esa Junta de Gobierno Local del escrito presentado por la trabajadora municipal D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN ROSADO RIVAS, Administrativo. Nivel C-1, adscrita a La Intervención Municipal, en el que solicita que le sea concedida un cambio en su jornada- laboral, de forma tal que pudiera atrasar su entrada y salida del centro de trabajo en una hora.

Asimismo se da cuenta de informes tanto del Interventor Municipal como del Departamento de Relaciones Humanas, en el que se indica que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, no obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** acceder a lo solicitado por la Sra. Rosado Rivas, de conformidad con los referidos informes.

**6º(1315).- RELACIONES DE FACTURAS.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta de las relaciones de facturas (258), por importe total de 625.816,95 €, que a continuación se relacionan por trabajos y suministros varios, expedidas con fecha 2 de octubre de 2015 por el Interventor de Fondos, con sus correspondientes justificantes, que se someten a aprobación de la Junta de Gobierno Local, y que a continuación se relacionan:

1. Relación 32A/2015: 214 facturas (FACTURAS 2015) por importe de 162.233,17 €.
2. Relación 32B/2015: 5 facturas (ENDESA E. SAU-media tensión) por importe de 34.940,57 €.
3. Relación 32C/2015: 2 facturas (APLICACIÓN ABONOS) por importe de 190,89 €.
4. Relación 32D/2015: 4 factura (MULTIPLICACIÓN) por importe de 7.730,00 €.

5. Relación 32E/2015: 24 facturas (CON ACUERDOS) por importe de 124.661,97 €.
6. Relación 32F/2015: 7 facturas (LICITACIÓN) por importe de 296.018,85 €.
7. Relación 32G/2015: 2 facturas (SUPLIDOS) por importe de 41,50 €.

La Junta de Gobierno Local, previo visado de la respectiva Delegación o Servicio, por unanimidad, **ACUERDA** aprobarlas en sus propios términos.

**7º(1316).- APROBACIÓN DE INGRESO A FAVOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR 13 “DOCTOR FLEMING” DE DOS HERMANAS DE CUOTA DE CONSERVACIÓN INGRESADA POR LA VÍA DE APREMIO.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que visto el escrito presentado por la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Plan Parcial Sector 13 “Doctor Fleming” de Dos Hermanas, con CIF: G-41953258, (Reg. Entrada nº 2015028652 de 14/09/2015) por el que solicita que por parte de este Ayuntamiento se proceda a la devolución de la cantidad de 42.267 euros cobrados por el O.P.A.E.F. en el procedimiento de apremio correspondiente a las cuotas de conservación giradas contra la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial y de Ocio Divercentro.

#### CONSIDERANDO

- Que con fecha 23 de septiembre de 2015 el O.P.A.E.F. ha ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 775.204,78 euros correspondiente a la liquidación nº 639/2015, en la cual se incluye el ingreso de 42.267,00 euros correspondiente a las cuotas de conservación giradas contra la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial y de Ocio Divercentro.
- Que por el Interventor Municipal se informa que una vez recibido el ingreso del O.P.A.E.F. no existe inconveniente en proceder a realizar el pago de la cantidad de 42.267,00 euros a la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Plan Parcial Sector 13 “Doctor Fleming” de Dos Hermanas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

**PRIMERO:** Estimar la solicitud presentada por la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Plan Parcial Sector 13 “Doctor Fleming” de Dos Hermanas, aprobando el pago de la cantidad de 42.267,00 euros a la referida Entidad Urbanística Colaboradora.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo a la referida Entidad Urbanística, así como al Interventor General y Tesorera Municipal, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**8º(1317).- CERTIFICACIONES NÚMS. 6 Y 7 DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN SECTOR AO-33 ACCESOS A FUTURAS INSTALACIONES DE LOS ALMACENES MUNICIPALES Y PARQUE DE BOMBEROS EN PARCELA F18R.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que por la empresa UTE PARQUE BOMBEROS (CIF: U-90175506) se ha presentado las siguientes certificaciones:

- CERTIFICACIÓN N° 6 de fecha 10 de agosto de 2015, por importe de 133.341,28 €, más 28.001,67 € de IVA, correspondiente al *mes de julio*.
- CERTIFICACIÓN N° 7 de fecha 10 de septiembre de 2015, por importe de 105.106,59 €, más 22.072,38 € de IVA, correspondiente al *mes de agosto*.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 216 y 232 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERA: Aprobar la CERTIFICACIÓN N° 6, por importe de 161.342,95 € (IVA incluido) y factura adjunta n° 2015-006 y CERTIFICACIÓN N° 7, por importe de 127.178,97€ (IVA incluido) y factura adjunta n° 2015-007, ambas del 25 de septiembre de 2015.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**9º(1318).- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2015/034.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 79,85€ que ofrece la aseguradora MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. por los daños y perjuicios causados por su asegurado y detallados en el expediente de

referencia, según Atestado número 2374/2015 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 30/04/2015, en la Avda. de los Pinos de esta ciudad, se han producido daños a **un hito de separación del carril bici**.

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes efectuados por un gabinete pericial independiente designado por ARAG, S.A., compañía concesionaria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este ayuntamiento en virtud del Decreto 56/2014, de 17 de diciembre, sobre adjudicación de contrato de pólizas de seguros.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF: A-28141935, y domicilio a efectos de notificación en Carretera Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, 50 CP 28200 MAJADAHONDA (MADRID), con correo electrónico de contacto blancmd@mapfre.es.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**10º(1319).- APROBACIÓN PROYECTO DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EN VIAL V.83 DE LA UE2 DEL SECTOR SEN-1 ENTRENÚCLEOS.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se presenta en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 25/06/15 y núm. 21384, el Proyecto de Colector de referencia, promovido por la JUNTA DE COMPENSACIÓN UE-2 ENTRENÚCLEOS, en su representación D. Eduardo Cervera García, redactado por D. José Pedro Mora Fernández, D. Antonio Mora Fernández, D. Joaquín Pino Millán, D. Daniel López y D. Rafael López García, sin visar.

Por los Servicios Técnicos Municipales, se emite informe favorable el 23/09/15. Así mismo se emite también informe favorable por el Técnico de Administración General, de fecha 25/09/15.

La compañía suministradora de Emasesa emite informe de fecha 10/09/15.

De conformidad con las competencias previstas en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de la Ley de Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno local, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el PROYECTO DE COLECTOR DE SANEAMIENTO en VIAL V.83 DE LA UE-2 DEL SECTOR SEN-1 ENTRENÚCLEOS.

SEGUNDO. Deberá darse traslado al promotor del informe de la Compañía suministradora de EMASESA para que sea tenido en cuenta durante la ejecución de la obra.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**11º(1320).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA VOLUNTARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CONVIVENCIA EN EL CEIP EUROPA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se informa de la necesidad de un seguro de accidentes para personas que trabajarán de forma voluntaria en la construcción de un edificio para uso escolar denominada como el Aula de Convivencia y ubicada en el Centro de Educativo de Infantil y Primaria Europa, sito en la calle Murano de esta Ciudad.

El objeto del seguro es cubrir los posibles riesgos de accidentes a un colectivo de un máximo de 25 voluntarios innominados (padres de alumnos, profesores, etc.) que trabajaran en distintos días y horarios, por un periodo máximo de 6 meses.

Dado que el riesgo no tiene cobertura dentro de la póliza de actividades que actualmente tiene contratada este Ayuntamiento con la Compañía de Seguros Generali por tratarse de un ramo distinto como es la Construcción y Obras Públicas, es por lo que es necesario contratar una póliza individual.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de Seguros de Accidentes Colectivos de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a la COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CIF: A-28007748) por un importe total de 727,51 € (actividad exenta de IVA) y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 920022400 del Presupuesto Municipal de 2015.

SEGUNDO.- Notificar a la COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A., del contrato menor, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12º(1321).- INICIO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN “CUBIERTA METÁLICA SOBRE PISTA POLIDEPORTIVA EN CEIP LOS MONTECILLOS”.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se informa sobre la necesidad de proceder a la ejecución de una “Cubierta Metálica sobre Pista Deportiva en CEIP Los Montecillos”.

Por la Sección de Proyectos y Obras se ha redactado el Proyecto Técnico de la referida obra suscrito por el arquitecto municipal D. José Mª Boza Mejías, así como el correspondiente estudio de seguridad y salud y el estudio de gestión de residuos.

El presupuesto de la obra es de 78.368,68 €, IVA incluido, a tenor del siguiente desglose:

Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	54.426,47 €
13 % Gastos Generales	7.075,44 €
6 % Beneficio Industrial	3.265,59 €
21% IVA	13.601,18 €
TOTAL.....	78.368,68 €

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, el Proyecto que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas y de conformidad con lo establecido en el mismo y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Técnico para la construcción de una “Cubierta Metálica sobre Pista Polideportiva en CEIP Los Montecillos” redactado por el arquitecto municipal D. José María Boza Mejías.

La aprobación del proyecto equivale al acto de concesión de la licencia de obras conforme al artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo al único criterio de adjudicación del precio más bajo y trámite ordinario para la adjudicación de las obras para la construcción de una “Cubierta Metálica sobre Pista Polideportiva en CEIP Los Montecillos” por un importe de 64.767,50 € más 13.601,18 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 78.368,68 €.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación.

CUARTO.- Consultar al menos a tres empresas para que durante el plazo de presentación de proposiciones puedan presentar las que estimen pertinentes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, se publicará en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, al objeto de facilitar la participación de otras posibles empresas licitadoras.

QUINTO.- Realizar la retención de crédito necesaria con cargo a la Aplicación Presupuestaria 9330 63215 “Cubrición pista deportiva CEIP Los Montecillos”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**13º(1322).- CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE RETIRADA DE RESTOS DE PINTURA, DISOLVENTES, FILTROS Y ABSORBENTES.-** Por el Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local la necesidad de proceder a la contratación del servicio de retirada de restos de pintura, disolventes, filtros y absorbentes, para su tratamiento por empresas autorizadas.

Se ha solicitado por la Concejalía, contando con el asesoramiento del técnico del área, presupuestos a diferentes empresas especializadas para la prestación de este servicio, pese a no ser necesario por tratarse de contratos menores por razón de la cuantía, habiendo recibido ofertas únicamente por parte de SAFETYKLEEN ESPAÑA, S.A.U. (A-78.099.660), que ha realizado la siguiente oferta:

SAFETYKLEEN ESPAÑA, S.A.U.:

- Por cada GRG de restos de pintura, presupuesta la cantidad de 206'61 € más 43'39 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 250 €.
- Por cada GRG de disolventes y otros mezclados, presupuesta la cantidad de 179'75 € más 37'75 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 217'50 €.
- Por cada bidón de 200 litros de filtros, presupuesta la cantidad de 26'45 € más 5'55 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 32 €.
- Por cada bidón de 200 litros de absorbentes, presupuesta la cantidad de 48'6 € más 10'2 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 58'80 €.

Con fecha 18 de septiembre de 2015 se emite informe del técnico favorable a la adjudicación a SAFETYKLEEN ESPAÑA, S.A.U. (A-78.099.660) por ser la oferta más ventajosa.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de retirada de pintura, disolventes, filtros y absorbentes a la empresa SAFETYKLEEN ESPAÑA, S.A.U. (A-78.099.660) de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado, por los importes relacionados anteriormente, con cargo a la partida presupuestaria 1622.22711 (Gestión de Residuos), sin que en ningún caso superen los 18.000 € al año.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**14º(1323).- CAMBIO DE VEHÍCULO LICENCIA DE TAXI N° 04.-** Por el Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez se indica que vista la solicitud formulada por Don Francisco Javier Medina Luque, con DNI núm. 48.879.803-L, titular de la Licencia Municipal de Auto-Taxi núm. 04, interesando autorización para sustituir el vehículo marca Skoda, modelo Octavia, matrícula 4188 DML, por otro marca Skoda, modelo Rapid, matrícula 9148 JFK, a cuyo efecto acompaña la documentación necesaria.

Por el Ingeniero municipal se informa favorablemente la sustitución citada en informe de fecha 9 de septiembre de 2015.

De acuerdo con el Decreto 24/2015 de 13 de junio (publicado en el BOP de Sevilla, núm. 155, de 7 de julio de 2015) se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO. Autorizar la sustitución solicitada por Don Francisco Javier Medina Luque pasando a ser el vehículo de matrícula 9148 JFK y marca Skoda, Rapid el correspondiente a la licencia nº 04.

SEGUNDO. Liquidar las tasas correspondientes, debiendo presentar en este Ayuntamiento (Administración de Rentas) los oportunos justificantes de la baja fiscal del vehículo antiguo a los efectos del Servicio Público, así como de la transferencia del mismo, todo ello a los fines del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica que, en otro caso, se seguirá girando al mismo titular en la cuantía que proceda.

TERCERO. Notificar el acuerdo al departamento de Rentas, a la Delegación de Movilidad y Prevención, al interesado y a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en el artículo 30-1, del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles turismo (BOJA núm. 46 de 12 de marzo de 2012).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**15º(1324).- CONVENIO PARA LA VINCULACIÓN AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO).**- Por el Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez Se somete a conocimiento de la Junta de Gobierno Local el convenio de colaboración, suscrito el pasado día 29 de septiembre de 2015, entre el Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Sociedad Ecológica para el reciclado de los envases de Vidrio (ECOVIDRIO), para la vinculación del Ayuntamiento al sistema integrado de gestión de residuos de vidrio que se generen en el término municipal de Dos Hermanas.

Actualmente la gestión de los envases de vidrio se realiza de manera compartida entre las dos entidades, siendo el Excmo. Ayuntamiento el encargado de recoger con sus propios medios los envases de vidrio y su desplazamiento al centro de gestión de residuos.

El convenio suscrito es más favorecedor para los intereses municipales, ya que a partir del 1 de enero de 2016, la entidad ECOVIDRIO, además de las labores de reparación y colocación de contenedores de vidrio en la localidad, se encargará de la retirada y traslado de estos envases a los centros de gestión por sus propios medios o por empresas interpuestas. La suscripción de este convenio no implica obligaciones económicas para el Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Las obligaciones de las partes se detallan en el documento que se adjunta. La vigencia del convenio es de cinco anualidades.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar el referido convenio en sus propios términos.

**16º(1325).- ENAJENACIÓN DE RESIDUOS. ACEITES MINERALES.-** Por el Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local la necesidad de proceder a la retirada de aceites minerales para su tratamiento por empresas autorizadas, que eventualmente puede suponer también un ingreso para el Ayuntamiento dado que las citadas empresas ofrecen un abono por dicho residuo.

Se ha solicitado por la Concejalía, contando con el asesoramiento del técnico del área, presupuestos a diferentes empresas especializadas para la enajenación del aceite, pese a no ser necesario por tratarse de la adjudicación directa de bienes calificados de efectos no utilizables (Art. 21.de la ley 7/1999 de de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía) y que además se estima que tienen un valor inferior a 18.000 euros.

A tal efecto, se ha recibido oferta únicamente por parte de SAFETYKLEEN ESPAÑA, S.A.U. (A-78.099.660), que ha realizado la siguiente:

- Por cada tonelada métrica de aceite mineral usado abonarían 49'59 € más 10'41 € en concepto de IVA, lo que totaliza la cantidad de 60 €.

Con fecha 18 de septiembre de 2015 se emite informe del técnico favorable a la adjudicación a SAFETYKLEEN ESPAÑA, S.A.U. (A-78.099.660).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 21 de la Ley 7/1999 de 27 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Enajenar el aceite mineral usado mediante el procedimiento de adjudicación directa a la empresa SAFETYKLEEN ESPAÑA, S.A.U. (A-78.099.660), por importe de 49'59 € más 10'41 € en concepto de IVA, lo que totaliza la cantidad de 60 € por cada tonelada métrica retirada durante el periodo de un año.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**17º(1326).- CORRECCIÓN DEL IMPORTE AMPLIADO DE APORTACIÓN MUNICIPAL A UNA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

Dentro de los beneficiarios/as del programa de Rehabilitación Autonómica 2009, el expediente 3 correspondiente a D<sup>a</sup> Ana Ceballos Torres con DNI: 28165592-E, fue aprobado por Junta de Gobierno Local con fecha 26/06/2015 con ayuda de aportación municipal para la rehabilitación de su vivienda situada en calle Manuel Bienvenida, 5 por importe de 4.181,26 €.

Dicha cantidad fue computada por error sin el correspondiente IVA, que asciende a 878.06 €, por lo que el presupuesto de ampliación asciende a 5.059,32€.

En vista de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- Subsanan el error correspondiente a la cantidad aprobada en la Junta de Gobierno Local de 26/06/2015 que ascendería a 5.059,32€ (IVA incluido).

2.- Modificar el Expte. 3 de beneficiarios del Programa de Rehabilitación Autonómica 2009 en cuanto a la aportación municipal se refiere que finalmente supone un total de 6.470,99 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**18º(1327).- BOLSA DE INMUEBLES VACANTES PARA USO EMPRESARIAL. PROGRAMA CONTRACTUAL.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

La empresa Explotaciones Fuente del Rey, S.L., con CIF B-91120147, es arrendataria del módulo de oficina nº 20 del Edificio Multifuncional Tixe sito en C/ Fortuna 1 del P.I. Carretera de la Isla, según contrato de fecha 19 de septiembre de 2013. Al producirse la finalización del contrato de arrendamiento el pasado 18 de septiembre, la citada empresa presentó instancia solicitando la ampliación temporal del mismo por un año adicional de prórroga, conforme a lo establecido contractualmente.

Por todo lo cual, se propone, a la Junta de Gobierno Local:

1. Acordar la concesión de una prórroga por un año a Explotaciones Fuente del Rey, S.L. respecto al contrato de arrendamiento del módulo de oficina nº 20 del Edificio Multifuncional Tixe sito en C/ Fortuna 1 del P.I. Carretera de la Isla.
2. Facultar a la referida Teniente de Alcalde para el desarrollo del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**19º(1328).- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE APORTACIÓN MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

Dentro de los beneficiarios/as del programa de Rehabilitación Autonómica 2009, el expediente ocho correspondiente a D. Antonio Doval Chacón con DNI: 28295158-Y, fue aprobado por Junta de Gobierno Local con fecha 05/05/2015 con ayuda de aportación municipal para la rehabilitación de su vivienda situada en calle Ruiseñor, nº 52.

Una vez comenzada la ejecución del proyecto de obra inicial, se detecta por parte de los arquitectos de la Junta de Andalucía la necesidad de ampliar partidas dentro del presupuesto aprobado con la intención de que la vivienda adquiriera unas aceptables condiciones de habitabilidad. En concreto hacen referencia a la partida de electricidad y al revestimiento de muros.

Asimismo se da cuenta de informe emitido por los Arquitectos de la Junta de Andalucía del Programa de Rehabilitación Autonómica 2009 justificando la necesidad de ampliación de la obra, así como del presupuesto emitido por la empresa adjudicataria de la obra, sobre la ampliación necesaria para la habitabilidad de la vivienda.

Tras pedir presupuesto a la empresa adjudicataria de esa obra, se estima que la cuantía a ampliar para la ejecución de esas partidas corresponde a 4.704,48 € (IVA incluido).

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero: Aprobar la ampliación de aportación municipal al Expediente número 8 del Programa de Rehabilitación Autonómica 2009 con 4.704,48 € más, (IVA incluido), que sumado a la aprobada con anterioridad hacen un total de 11.207,00 €.

Segundo: Dar traslado del punto anterior a Tesorería e Intervención, para la realización de aquellos trámites que sean oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**20º(1329).- CORRECCIÓN ACUERDO JGL SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

El pasado 10/07/2015 la Junta de Gobierno Local acordó la devolución de varias fianzas, entre ellas, la de Kiroal Express, S.L. NIF: B-91723015, por importe de 525,00 €, que se acordó aplicar al saldo de diversos recibos pendientes de pago por la citada empresa. Sin embargo, el importe correcto de la fianza es de 524,00 €, no de 525,00 € como se acordó el 10/07/2015.

A la vista de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

1. Proceder a la devolución de la fianza a Kiroal Express, S.L. (NIF: B-91723015) aplicando a la deuda pendiente el importe correcto de la misma, es decir 524,00 € en lugar de 525,00 €.
2. Comunicar a Administración de Rentas, Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**21º(1330).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE MADERA MUERTA EN ARBOLEDA EJEMPLAR CON RIESGO DE CAÍDA O ROTURA. (AVDA. MADRE PAULA MONTALT Y SAN JOSÉ DE CALASANZ).-** Por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel se indica que tras realizar actuación de limpieza y desescombro en zonas verdes sin consolidar, se detecta la necesidad urgente de limpieza y eliminación de madera muerta en arboleda de gran porte con riesgo de caída o rotura, en caso de condiciones atmosféricas adversas u otros factores, en Avenidas Madre Paula Montalt y San José de Calasanz, de acuerdo con las mediciones y presupuestos adjuntados por la empresa concesionaria del mantenimiento de la zona Norte.

Por incorporación reciente al mantenimiento, sin revisión de canon y, superadas las horas de mano de obra y medios mecánicos ofertados, para la puesta a cero de toda la zona, es por lo que proponemos el pago del importe presupuestado, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones técnicas que rige el concurso en vigor.

Se solicita presupuesto a la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de la zona Norte, TEYJA AMERAL, S.L., de acuerdo con el contrato de adjudicación y la base de precios en vigor, por un importe total de 18.911,70 € IVA incluido, y de acuerdo con la medición realizada.

Con fecha 31 de Agosto de 2015 se emite informe del Técnico, favorable a Teyja Ameral S.L., una vez revisada la oferta aportada.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios a la empresa TEYJA AMERAL, S.L. (C.I.F.: B-91.098.467), por importe de 15.629,50 € más 3.282,20 € (21% IVA), lo que asciende a la cantidad de 18.911,70 €, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado.

Dicho importe será con cargo a la partida presupuestaria 1710.619.03.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**22º(1331).- XXII CONCURSO DE CÓMIC CIUDAD DE DOS HERMANAS.-** Por el Concejal Delegado de Juventud, Sr. Rodríguez García se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la realización del XXII Concurso de Cómic Ciudad de Dos Hermanas, así como los pagos de los premios que se otorgan, que se relacionan a continuación con cargo al presupuesto 2016:

- Primer Premio Mejor Cómic. Premio único: 500 € y trofeo.
- Primer Premio Mejor Cómic Manga. Premio único: 300 € y trofeo.
- Premio “Sin Miedo” Programa de Educación Afectivo-Sexual. Premio único: 500 € y trofeo. Este premio será a cargo del presupuesto del programa Sin Miedo.
- Premio “Dos Hermanas Divertida” Programa de Prevención de Adicciones. Premio único: 500 € y trofeo. Este premio será a cargo del presupuesto del programa Dos Hermanas Divertida.
- Premio Por la Igualdad y contra la violencia de Género. Premio único: 500 € y trofeo. Este premio será a cargo de la Delegación de Igualdad y Educación.
- Premio Autor Local. Premio único: 300 € y trofeo.
- Premio Especial Autor Menor de 18 años. Premio único: 300 € y trofeo.
- Premio Mención Especial jurado: 100 € y trofeo.

Asimismo, se propone a la Junta de Gobierno Local que autorice el Concurso, establecer los pagos o gastos derivados en la organización del mismo, correspondientes a desplazamientos y hospedajes de los premiados, pagos al jurado, etc.

Por otro lado, aprobar también la realización de actividades de dinamización paralelas a la exposición de las obras premiadas en el Concurso de Cómic, las actividades serán gratuitas.

Estas actividades se realizará bajo la dirección de la Asociación Juvenil “Carmona en Viñetas” con CIF: G-91715896, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.390,00 €, exento de IVA por ser actividad formativa.

Por todo ello, se propone a la Junta Municipal de Gobierno, facultar al Concejal Delegado de Juventud, D. Juan Pedro Rodríguez García, para que realice las gestiones oportunas para llevar a buen fin esta actividad de la que se tendrá puntual información.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**23º(1332).- DEVOLUCIÓN GARANTÍA PARA EL DESARROLLO DEL VIII ENCUENTRO DE CENTROS DEL PROGRAMA DOS HERMANAS DIVERTIDA. PROGRAMA NIEVE JOVEN 2014.-** Por el Concejal Delegado de Juventud, Sr. Rodríguez García se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, para que se efectúe la devolución de la garantía definitiva de 2.750,00 €, y que se establece en la cláusula décimo cuarta del pliego regulador del contrato de servicios para la realización del VIII ENCUENTRO DE CENTROS DEL PROGRAMA DOS HERMANAS DIVERTIDA. Contratación pública del servicio del Programa NIEVE JOVEN 2014, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 19-12-2014, y adjudicado a la empresa GEDESE GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L., con CIF nº B-91230185, y a la vista del informe emitido en el que se indica que se han cumplido satisfactoriamente los servicios contratados con dicha empresa, procede su devolución.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**24º(1333).- PUESTA EN MARCHA DE LA PRIMERA PARTE DE LOS PROYECTOS MOTIVA2 Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL DEL PROGRAMA DOS HERMANAS DIVERTIDA PARA EL CURSO ESCOLAR 2015-2016.-** Por el Concejal Delegado de Juventud y Coordinador Municipal del Programa Dos Hermanas Divertida, Sr. Rodríguez García se informa de la necesidad de volver a poner en marcha los proyectos Motiva2 y Emprendimiento juvenil durante el curso escolar 2015-2016.

Los antecedentes de ambos proyectos parten del estudio realizado en el año 2013-2014 por el Programa Dos Hermanas Divertida para conocer los intereses juveniles de la población nazarena, participaron más de 600 jóvenes de nuestra localidad. Fueron muchísimas las sugerencias que la juventud nazarena indicaba en dicho estudio, destacándose las de carácter formativo, musical, deportivo y solidario. Por lo que se vio necesario poner en marcha en el año 2014-2015 los Proyectos Motiva2 y Emprendimiento Juvenil para dinamizar y realizar nuevas actividades como: Vivir los huertos, disfrutando de la fotografía, aprender a cocinar platos sanos, cine-forum, emprendimiento juvenil, pintura creativa, juegos, actividades solidarias, dinámicas psicosociales, ...

La puesta en marcha de los proyectos Motiva2 y Emprendimiento Juvenil se realizó de forma experimental de octubre 2014 a junio 2015 con buena aceptación por parte de la juventud nazarena y se efectuó una prevención continuada e innovadora en adicciones, se desarrollaron habilidades cognitivas, emocionales, sociales y de emprendimiento, así como una forma positiva de vivir el ocio en la juventud nazarena.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

Primero.- Adjudicar el contrato menor de servicio de acuerdo con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 al CLUB DEPORTIVO AG CIF: G-90154964 para desarrollar cursos de cocina y taller de huerto, por un importe total de 9.092€ que se dividen en dos partes:

- Primera parte 5.000€ (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal 2015.
- Segunda parte 4.092,00 € (IVA incluido) con a cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal del presupuesto municipal 2016.

Segundo.- Notificar al Club Deportivo AG del contrato menor, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**25º(1334).- ADJUDICACIÓN CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA XXXV GALA DEL DEPORTE NAZARENO.-**

Por el Concejal Delegado de Deportes Sr. Toscano Rodero se informa de la necesidad de adquirir diversos materiales y servicios para la próxima celebración del la XXXV Gala del Deporte Nazareno.

La Gala del Deporte Nazareno tiene como objetivo principal el galardonar a deportistas, técnicos, dirigentes, entidades deportivas y sociales, etc., que se hayan distinguido por sus méritos deportivos y humanos a lo largo de la temporada, y al mismo tiempo supone un punto de encuentro para todas las personas que forman parte del mundo deportivo local, compartiendo experiencias y estableciéndose lazos de amistad y confraternidad.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar los contratos menores de servicios y suministros a las empresas que se relacionan de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

- Reportaje Gala entrega de premios 2015 a SMART IB DE IMPULSO EMPRESARIAL SDAD. COOP. AND. C.I.F.: F-90065418 por importe de 225€ más IVA del 21% (47,25€), en total 272,25€.
- Video, técnico y ordenador para la proyección de la Gala en HD a D.V.A. INFORMACIÓN, S.C.A., C.I.F. F-41904889 por importe de 1.610€ más IVA del 21% (338,10€), en total 1.948,10€.
- Trofeos a FRANCISCO J.ALBA CARBALLIDO, N.I.F. 27781615-F por importe de 1.131,38€ más IVA del 21% (237,60€), en total 1.368,98€.
- Presentadores de la Gala a FORUM T NAZARENO, S.L., C.I.F. B-91250522 por importe de 750€ más IVA del 21% (157,50€), en total 907,50€.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3410 22609 del Presupuesto Municipal de 2015.

SEGUNDO. Notificar a los adjudicatarios de los contratos menores, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**26º(1335).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRA PARA REMODELACIÓN DEL SUELO DE 2 PISTAS POLIDEPORTIVAS EN C.D.M. RAMÓN Y CAJAL.-** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero se informa de la necesidad de remodelar el suelo de dos pistas polideportivas del Centro Deportivo Municipal Ramón y Cajal.

El 27 de agosto se solicitó por la Delegación, contando con el asesoramiento del técnico del área, presupuestos a diferentes empresas especializadas (INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES S.L. B-91909887, PAYRESPORT, S.L. B-92364884, SUPERFICIES DEPORTIVAS MBM, S.L. B-90144031, ANDALUZA DE MONTAJES DEPORTIVOS Y URBANOS S.L. "AMON" B-91724898) que tenían hasta el 16 de septiembre para presentar sus propuestas económicas en sobre cerrado, siendo la apertura de dichos sobres el 21 de septiembre con el siguiente resultado por pistas:

**PISTA 1: PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA EN BASE DE LADRILLO**

<u>EMPRESAS</u>	<u>IMPORTE NETO</u>	<u>IVA 21%</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
INTTERSA	25.155,00€	5.282,55€	30.437,55€
PAYRESPORT	22.705,76€	4.768,21€	27.473,97€
MBM	20.235,00€	4.249,35€	24.484,35€
AMON	19.225,40€	4.037,33€	23.262,73€

**PISTA 2: PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA EN BASE DE HORMIGÓN**

<u>EMPRESAS</u>	<u>IMPORTE NETO</u>	<u>IVA 21%</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
INTTERSA	22.455,00€	4.715,55€	27.170,55€
PAYRESPORT	19.439,28€	4.082,25€	23.521,53€
MBM	12.750,00€	2.677,50€	15.427,50€
AMON	11.468,20€	2.408,32€	13.876,52€

A la vista del informe del Coordinador de instalaciones, se considera que para ambas pistas los presupuestos más convenientes son los correspondientes a ANDALUZA DE MONTAJES DEPORTIVOS Y URBANOS, S.L. "AMON" B-91724898 por ajustarse más a las características técnicas solicitadas y ser las ofertas económicas más ventajosas por importes de 23.262,73€ y 13.876,52€ respectivamente.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de obra para remodelar el suelo de las dos pistas polideportivas del Centro Deportivo Municipal Ramón y Cajal de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a ANDALUZA DE MONTAJES DEPORTIVOS Y URBANOS, S.L. "AMON" B-91724898 por importe de 19.225,40€ más 4.037,33€ en concepto de IVA lo que hace un total de 23.262,73€ y 11.468,20€ más 2.408,32€ en concepto de IVA, hace un total de 13.876,52€, respectivamente, con cargo al Superávit del Ayuntamiento hasta 25.000€ y el resto con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3420 63911 del Presupuesto Municipal de 2015.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato menor, a la Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**27º(1336).- INICIO DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN "NAVE ALMACÉN EN ESTADIO MANUEL UTRILLA DE DOS HERMANAS (SEVILLA).-** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero se informa sobre la necesidad de proceder a la realización de una "Nave Almacén en el Estadio Manuel Utrilla de Dos Hermanas".

Por la Sección de Proyectos y Obras se ha redactado el Proyecto Técnico de la referida obra suscrito por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Victoria Bejarano Barrera.

En el referido Proyecto, se incluye el correspondiente estudio de seguridad y salud, redactado por el arquitecto técnico municipal D. José Manuel Rivera Jiménez, así como el estudio de gestión de residuos.

El presupuesto de la obra es de 98.574,95 €, IVA incluido, a tenor del siguiente desglose:

Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	68.459,58 €
13 % Gastos Generales	8.899,75 €
6 % Beneficio Industrial	4.107,57 €
21% IVA	<u>17.108,05 €</u>
TOTAL.....	98.574,95 €

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, el Proyecto que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas y de conformidad con lo establecido en el mismo y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico para la construcción de una “Nave Almacén en Estadio Manuel Utrilla” redactado por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Victoria Bejarano Barrera.

La aprobación del proyecto equivale al acto de concesión de la licencia de obras conforme al artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo al único criterio de adjudicación del precio más bajo y trámite ordinario para la adjudicación de las obras para la construcción de una “Nave Almacén en Estadio Manuel Utrilla” por un importe de 81.466,90 € más 17.108,05 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 98.574.95 €.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación.

CUARTO.- Consultar al menos a tres empresas para que durante el plazo de presentación de proposiciones puedan presentar las que estimen pertinentes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, se publicará en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, al objeto de facilitar la participación de otras posibles empresas licitadoras.

QUINTO.- Realizar la retención de crédito necesaria con cargo a la Aplicación Presupuestaria 9330 63232 “Reforma y remodelación Estadio Manuel Utrilla Nave Almacén”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**28°.- ASUNTOS DE URGENCIA.-** No hubo.

**29°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página mil trescientas cuarenta y una a la página mil trescientas sesenta y cinco, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.